



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**AL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA, POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

SAN SALVADOR, 28 DE MAYO DE 2015



INDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. Objetivos de la Auditoría.....	1
1.2. Alcance de la Auditoría.....	1
1.3. Procedimientos de la Auditoría.....	2
1.4. Resumen de los Resultados de la Auditoría.....	2
1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen.....	2
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros.....	2
1.4.3. Sobre Aspectos de Control Interno.....	3
1.4.3. Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	3
1.4.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas.....	3
1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores.....	3
2. Aspectos Financieros.....	3
2.1 Dictamen de los Auditores.....	4
2.2 Información Financiera Examinada.....	5
3. Aspectos de Control Interno.....	6
3.1 Informes de los Auditores.....	7
4. Aspectos Sobre el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables.....	8
4.1. Informes de los Auditores.....	8
5. Análisis de los Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	9
6. Seguimiento a las Recomendación de Auditorías Anteriores.....	9



**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4to. de la Constitución de la República y Artículo 5, numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Consejo Nacional de Energía, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, cuyos resultados describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos de la Auditoría

a) Objetivo General

Realizar auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Consejo Nacional de Energía, correspondientes al período del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b) Objetivos Específicos

- Emitir un informe que exprese nuestra opinión, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, presentados por el Consejo Nacional de Energía, período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, de conformidad a principios y normas de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional de Energía y emitir el respectivo informe.
- Emitir un informe relacionado con el cumplimiento de aspectos legales, tales como: convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos aplicables a la entidad, en el período sujeto a examen.



- Evaluar los resultados de los informes de Auditoría Interna y Auditoría Externa correspondientes al período auditado.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera correspondiente al período 2013, emitido por la Corte de Cuentas de la República.

1.2. Alcance de la Auditoria

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los estados financieros preparados por el CNE, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- Verificamos los principales cumplimientos de la Normativa Legal y Técnica, aplicable a las áreas a examinar.
- Revisamos las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos
- Revisamos las planillas constatando que las retenciones y descuentos a empleados, se efectuaron de conformidad a las leyes vigentes y si se remitieron oportunamente a las entidades.
- Revisamos las conciliaciones bancarias, inventarios de Bienes de Uso.
- Verificamos que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron cumpliendo los procesos legales.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada al Consejo Nacional de Energía, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia.



1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron aspectos financieros a ser reportados.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron aspectos de control interno a ser reportados.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron aspectos de cumplimiento legal a ser reportados.

1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, evaluamos los informes generados por Auditoría Interna, correspondientes al período del examen, en los cuales no se encontraron observaciones que deban ser incorporadas en los resultados de la presente auditoría.

Además, constatamos que para el período sujeto de examen, el CNE contrató los servicios de la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V, sin embargo a la fecha del presente informe no ha presentado los resultados.

1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Revisamos el informe de Auditoría Financiera del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 emitido por la Corte de Cuentas, y verificamos que no tiene recomendaciones.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los Auditores

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía
Presente**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Energía, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Energía, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 28 de mayo del 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Cincos
Corte de Cuentas de la República





2.2 Información Financiera Examinada

Los Estados Financieros del Consejo Nacional de Energía, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, que sirvieron de base para nuestro examen son:

- ↗ Estado de Situación Financiera
- ↗ Estado de Rendimiento Económico
- ↗ Estado de Flujo de Fondos
- ↗ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ↗ Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los Auditores

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía
Presente**

Hemos examinado los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Energía, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos el examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Consejo Nacional de Energía, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Consejo Nacional de Energía, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.

4.1 Informe de los Auditores

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía
Presente**

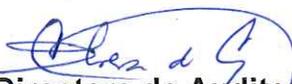
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria al Consejo Nacional de Energía, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Nacional de Energía, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Consejo Nacional de Energía, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Nacional de Energía, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de mayo del 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


**Directora de Auditoría Cincuenta y Nueve
Corte de Cuentas de la República.**



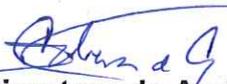
No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 28 de mayo del 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría
Corte de Cuentas de la República.



5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, evaluamos los informes generados por Auditoría Interna, correspondientes al período del examen, en los cuales no se encontraron observaciones que deban ser incorporadas en los resultados de la presente auditoría.

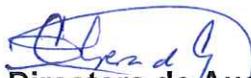
Además, constatamos que para el período sujeto de examen, el CNE contrató los servicios de la firma, BMM & Asociados, S.A. de C.V, sin embargo a la fecha del presente informe no ha presentado los resultados.

6. Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías Anteriores

Revisamos el informe de Auditoría Financiera del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 emitido por la Corte de Cuentas y verificamos que no tiene recomendaciones.

San Salvador, 28 de mayo del 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Interna
Corte de Cuentas de la República.



